



EXP-UNC: 003630/2013

Córdoba, 22 MAY 2013

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 0028/13 por la cual se concede licencia, sin goce de sueldo, a la Prof. Cecilia Argüello, Legajo 33618, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra "Historia de la Música y Apreciación Musical II" del Departamento de Música, a partir del 1° de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014; Y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario se encuadró la licencia en Apartado II, inc. b) del Decreto 3413/79;

Que el presente caso se refiere a licencias contempladas en el mismo apartado, inc e);

Que el Área Económico Financiera, Personal y Sueldos solicita que se corrija el error;

**Por ello:****LA DECANA DE de la FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Rectificar el Art.1° de la Res. Decanal N° 28/13 en el cual se concede licencia sin goce de sueldo, a la Prof. Cecilia Argüello, Legajo 33618, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra "Historia de la Música y Apreciación Musical II" del Departamento de Música, a partir del 1° de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, para encuadrar la licencia en el inc. e) del Apartado II del Dcto 3413/79 en lugar de en el inc. b) del mismo apartado y Decreto.

**ARTÍCULO 2°.** Protocolizar, incluir en el Digesto Universitario, comunicar al Área Económico Financiera, Personal y Sueldos y al Dpto. Académico de Música.

RESOLUCIÓN N°:

**0205**

SS

Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba